

**INFORME DE COMISARIO DE
ORANGETECH S.A.
DEL AÑO 2014**

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
ORANGETECH S.A.

En mi calidad de comisario de **ORANGETECH S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2014, y el correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros que me fueron proporcionados y que se incluyen como anexo adjunto. Incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados que son establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes actualmente en nuestro país, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen y en función de la revisión de los estados financieros de la compañía, he observado que las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno de la compañía, dentro del alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y



mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados reflejados en la contabilidad de la Compañía.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria, es conveniente detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$ 645,611 y su porción corriente es del 99,60% por lo que, considero que la compañía tiene un muy buen soporte de liquidez financiera para cubrir sus compromisos el año siguiente.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre la compañía mantiene un total de US\$ 419,510 y una porción corriente del 61,97% sobre dicho monto de pasivos. Se puede verificar que el activo corriente (US\$ 643,011) tiene una relación con el pasivo corriente (US\$ 259,989) de 2.47 a 1, por tanto, mantiene índices adecuados para el cumplimiento de sus obligaciones con empleados, proveedores y organismos de control del Ecuador.

La compañía no tiene activos no corrientes como: activos fijos o inversiones en otras compañías (acciones), únicamente tiene garantías a largo plazo por un monto de US\$ 2,600.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$ 226,101 y sus principales cuentas son: utilidad del presente ejercicio que contablemente asciende a US\$ 48,040 antes de pago de impuestos y participación de trabajadores; y, del incremento de la reserva legal. El capital social asciende a US\$ 250,800.

Cabe mencionar que mi estudio e informe se basa en el análisis de los Estados Financieros de la compañía, por lo que, mi criterio y opiniones han sido emitidos con la información que me fue entregada previo a este informe y a la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta 2014 que será entregada al SRI en los próximos meses.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados de este periodo fiscal han generado una utilidad contable del ejercicio de US\$48,040. A su vez, sobre dicha utilidad la compañía tendrá que repartir el 15% de utilidades para los trabajadores que asciende a US\$ 7,206.

Luego de analizar la conciliación tributaria del ejercicio, la utilidad gravable ascendería a US\$6,300.

Los rubros y montos que se incluyeron en dicha conciliación tributaria preliminar son:



Descripción	2014
Ingresos	2,465,017
Costos y gastos	2,416,977
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO	48,040
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	7,206

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

UTILIDAD DEL EJERCICIO 48,040

Menos:

Amortización de Pérdidas Tributarias 29,677

Participación a Trabajadores 7,206

Deducción por incremento neto de empleados 82,732

Más:

Gastos no deducibles locales 77,875

UTILIDAD GRAVABLE 6,300

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22% 6,300

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 1,386

Menos:

Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e) 10,861

Mas:

Saldo del Anticipo Pendiente de Pago 10,861

Menos:

Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal 71,171

SUBTOTAL SALDO A FAVOR 60,310

RESULTADO CONTABLE NETO

Resultado contable del ejercicio 48,040

(-) 15% participación trabajadores 7,206

(-) Impuestos a la Renta causado 10,861

Utilidad contable neta después de impuestos 29,972

(-) Reserva legal 2,997

Utilidad a distribuir 26,975

Con estos antecedentes, el impuesto causado sería el anticipo de impuesto a la renta que se pagó durante el 2014 y que asciende a US\$ 10,861 (con base en la declaración de impuesto a la renta del período anterior) y que, al tener un impuesto causado del ejercicio 2014 menor al

anticipo mencionado; dicho anticipo se transforma en anticipo mínimo, de modo que el Impuesto a la Renta Causado de este periodo fiscal es de US\$ 10,861. De este monto, se efectuará la compensación del crédito tributario por retenciones en la fuente recibidas de clientes que suman US\$ 71,171.

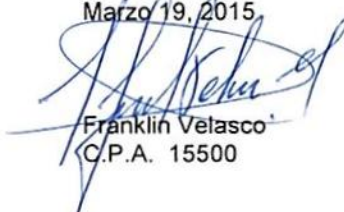
Luego de estos movimientos, tampoco existiría impuesto a la renta por pagar en abril 2015, ya que las retenciones efectuadas por clientes son mayores que dicho impuesto causado. En tal sentido, el ejercicio 2014 se cierra con un saldo a favor para ORANGETECH S.A. de US\$60,310; con lo cual se cumplirá con sus obligaciones correctamente.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ORANGETECH S.A.** al 31 de diciembre del 2014, los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **ORANGETECH S.A.**, al 31 de diciembre del 2014.

Quito - Ecuador
Marzo 19, 2015



Franklin Velasco
C.P.A. 15500